



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00857833-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN SIETE (7) HORAS CÁTEDRA PARA COORDINACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DEL PROF. LUIS DANTE ALVERONI

---

### VISTO

Los certificados médicos expedidos por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **LUIS DANTE ALVERONI**, DNI 30.471.382 (Leg. 47081), en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) y en siete (7) horas cátedra para Coordinación de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos (Cód. 228), **desde el 06/12/2024 y hasta el 07/02/2025 inclusive con ALTA AL TÉRMINO** encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-692-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en cuatro (4) horas cátedra para Coordinación de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos (Cód. 228), desde el 06/12/2024 y hasta el 16/01/2025;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**"MANUEL BELGRANO"**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Prof. **CLAUDIA LORENA VARGAS**

**TOBARES**, DNI 34.441.713 (Leg. 51439), en cuatro (4) horas cátedra para Coordinación de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos (Cód. 228), **desde el 17/01/2025 y hasta el 31/01/2025**, en reemplazo del Prof. Luis Dante Alveroni, DNI 30.471.382 (Leg. 47081); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

**ARTÍCULO 2º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.